



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001068/2022

LUJAN, 15 de Noviembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 227/22, relacionada con la adquisición de resmas para edición de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 411/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron seis (6) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que en su dictamen solicita se adjudique el Renglón 1 a la firma ERRE DE SRL puesto que es la única que ofrece la marca BOREAL, solicitada en el PByCP, cuya calidad es superior a las más económicas ofertadas.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 227/22, relacionada con la adquisición de resmas para edición de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta, que tramita por EXP-LUJ N°: 1068/2022.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: ERREDE SRL, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 227/22 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 300.495.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas Castinver S.A., La Resma del Norte S.A. y Papelerías San Patrick S.A. para el renglón 1 de la CD 227/22 por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.-



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001068/2022

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Pablo Alberto Colmeiro y Leandro Ezequiel Torne.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 29, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001068/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 455/2022